



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 173-A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GILBERTO TRIVIÑOS ARANEDA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°204/2008 de fecha 23 de abril de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 24 de abril y el 06 de junio de 2008, al Sr. **GILBERTO TRIVIÑOS ARANEDA**, Académico del Departamento de Español de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar una pasantía en diversos centros académicos de España.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GILBERTO TRIVIÑOS ARANEDA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de mayo de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR